



Negociado

Obras

📄 OBR1810GW

Código de Verificación



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

📁 1904/2024

🕒 05-09-24 14:41

Asunto

CONTRATO SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA INTEGRADA E INTELIGENTE EN EL MARCO DEL PRTR

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRAU/GRADO
GRAU/GRADO
33820-GRADO
ASTURIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SEÑALÉTICA TURISTICA PARA LA VILLA DE GRAU/GRADO EN EL MARCO DEL PRTR.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir las condiciones que regularán el contrato de suministro de varios elementos de señalización en el marco de la línea de actuación "ACT 6 – Señalética integrada e inteligente de la oferta comercial y el patrimonio de Grado" del proyecto "Grado: Sostenibilidad, calidad y tradición en "El Mercado de Asturias"", financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La villa de Grau/Grado cuenta en la actualidad con varias placas sobre el pavimento de las plazas y paseos urbanos que integran el dibujo de una mujer comerciante ataviada con traje tradicional y el lema "Grado, villa y mercado". Además, dispone de señalización interpretativa sobre algunos de sus principales monumentos históricos y artísticos; y señalizadores de rutas de interés como el de Arquitectura Indiana. No obstante, dicha señalética es claramente insuficiente y no está orientada a poner en valor su ancestral mercado, tanto en términos de su historia como de su oferta actual. Solventar estas deficiencias proporcionaría un impulso necesario al sector turístico y comercial de la villa, apoyando así la economía local.



Negociado

Obras

📄 OBR1810GW

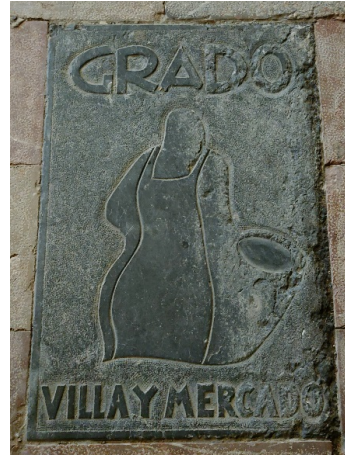
Código de Verificación

📁 1904/2024



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

🕒 05-09-24 14:41



El objeto del presente contrato es el suministro de señalización turística en la villa de Grau/Grado, con el fin de mejorar la información y orientación de los visitantes, así como destacar los puntos de interés turístico, histórico, comercial y cultural del municipio.

Esta actuación comprenderá una señalización turística interpretativa e informativa, cuyo hilo argumental se basará en la historia y la oferta actual en el eje comercial de Grau/Grado. En este eje, se celebran desde hace siglos los tradicionales mercados semanales todos los miércoles y domingos y se encuentran algunos de los establecimientos que albergan negocios de toda la vida.

El objeto del contrato corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la comisión europea:

CÓDIGO	EPÍGRAFE
30231300	Pantallas de visualización
34928470	Señalización
34928472	Postes indicadores

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a realizar incluyen el diseño, fabricación e instalación de señalización turística para la villa de Grau/Grado. Los elementos a incluir, serán:



Negociado
Obras

📄 OBR18I0GW

Código de Verificación

📁 1904/2024



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

🕒 05-09-24 14:41

LOTE 1. – Señalización digital.

- 2 Uds. de Tótem digital con dimensiones aproximadas de 2200 × 1100 mm (± 100 mm):
 - Estos tótems serán la pieza clave de la señalética.
 - Incluirán documentación en formato digital que permita difundir información municipal; mapas con recursos patrimoniales de especial interés turístico, mapas de la zona comercial y distintas ubicaciones de los puestos del mercado, etc.
 - Se ubicarán en el centro histórico, a lo largo de la senda urbana que recorrerá los puntos donde se colocan habitualmente los puestos de los mercados semanales de Grau/Grado.
 - Esta ruta coincide con la ubicación de los establecimientos comerciales en el eje comercial de la villa y con el propio casco histórico de Grau/Grado, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) y zona de paso de la Ruta Jacobea Primitiva.
 - Los paneles se colocarán en los extremos de dicho eje o en puntos singulares del mismo, y el itinerario se verá reforzado con hitos direccionales, cuya imagen será homogénea, novedosa e identificativa de la ruta.

LOTE 2. – Señalización convencional.

- 4 Uds. de Señalizadores de rutas:
 - Estos señalizadores contendrán información relativa al emplazamiento de distintas ubicaciones de puestos de los mercados semanales, áreas comerciales y recursos turísticos de interés de modo que definan rutas peatonales, facilitando y promoviendo los desplazamientos a pie en el casco histórico.
- 5 Uds. de Mini Tótem de 2200 × 500 mm en Acero Corten:
 - Estos mini tótems contendrán información relativa a la historia de enclaves singulares desde un punto de vista histórico, cultural, social, comercial, etc. así como de aquellos vinculados tradicionalmente al mercado.
- 50 Uds. de placa metálica de 150 x 100 mm con códigos QR:
 - Las placas, que contendrán el escudo del Ayuntamiento de Grau/Grado estarán fabricadas en Acero Corten de 3-5 mm de espesor y contendrán sendos códigos QR que permitan el acceso a información de interés sobre esculturas, edificaciones,



infraestructuras, etc. de interés histórico, cultural, social y/o comercial relevantes en la villa de Grau/Grado.

- Las 50 Uds. se establecen como número máximo al objeto de fijar un presupuesto base de licitación. No obstante, se trata de un contrato de suministro mediante precios unitarios, por lo que se certificarán y facturarán el número de elementos realmente suministrados. La relación exacta de recursos a señalar será facilitada al Contratista por el Ayuntamiento.
- 80 Uds. adhesivos vinílicos, de dimensiones 150 x 100 mm, con códigos QR impresos:
 - Los adhesivos vinílicos serán destinados a escaparates de establecimientos comerciales y turísticos locales, actuales o históricos, especialmente vinculados a la actividad comercial y turística de Grau/Grado y su mercado tradicional, especialmente en la zona abarcada por el proyecto. Además del código QR incluirán el escudo del Ayuntamiento de Grau/Grado, junto al logotipo e identidad gráfica “GRADO, VILLA Y MERCADO”.
 - Las 80 Uds. se establecen como número máximo al objeto de fijar un presupuesto base de licitación. No obstante, se trata de un contrato de suministro mediante precios unitarios, por lo que se certificarán y facturarán el número de elementos realmente suministrados. La relación exacta de comercios y locales a señalar será facilitada al Contratista por el Ayuntamiento. Desde el área de Turismo y la propia Concejalía se efectuará consulta para conocer el número de establecimientos realmente interesados. En cualquier caso, si el número de locales comerciales y establecimientos interesados actualmente fuese menor a la previsión establecida, se podrá acordar el suministro de la totalidad de unidades de modo que permanezcan en stock para futuras incorporaciones o para el reemplazo de unidades deterioradas, a falta de enlazar el código QR con la información del establecimiento en cuestión.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES** a partir de la fecha de formalización.

El contrato se enmarca en la inversión I04 del componente 13 del PRTR, que contribuye al cumplimiento del hito/objetivo nº 211 “Modernización de la infraestructura comercial en municipios pequeños”.

Concretamente, esta actuación se integra en el Proyecto 04 Mercados Sostenibles: Ayuda a ayuntamientos para modernización mercados, cuyo identificador es C13.I04. P04.



El plazo máximo para la ejecución de las actividades subvencionadas al amparo de la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre (BOE nº218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio (BOE nº148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/99/2023 de 31 de enero (BOE nº31 de 6 de febrero de 2023), por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, (en adelante bases reguladoras) se procede a su convocatoria en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y con la disposición adicional tercera del “Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma”.

Resuelve, a fecha 29 de febrero de 2024, modificar la Resolución de Concesión de apoyo financiero, quedando modificados los apartados:

- Se autoriza la modificación del cronograma con ampliación de plazo para la ejecución del proyecto.
- El apoyo financiero queda sujeto a que la realización de las inversiones y gastos para las que se ha concedido subvención se realicen en el periodo solicitado y **en ningún caso podrá excederse del 31 de diciembre de 2024.**

4. PLAZO DE GARANTÍA.

A los elementos suministrados, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo decimosexto del Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores por el que se modifica del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, en cuyo caso, el periodo de responsabilidad será de TRES (3) AÑOS a partir del momento de la entrega del bien.



Negociado

Obras

📄 OBR18I0GW

Código de Verificación

📁 1904/2024



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

🕒 05-09-24 14:41

En este caso en concreto, entenderemos por “entrega” la recepción formal una vez los elementos hayan sido instalados, conexionados y probados en el caso de los tótems digitales, habiéndose comprobado las especificaciones técnicas correspondientes.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5.1. DISEÑO Y MATERIALES.

Las señales deben ser coherentes con la identidad visual del municipio de Grau/Grado y cumplir con la normativa vigente en materia de señalización turística. Asimismo, deberán disponer de un diseño claro, atractivo y legible, utilizando iconografía universal siempre que sea posible.

Con carácter general, los materiales empleados deben ser duraderos, resistentes a las inclemencias del tiempo y de fácil mantenimiento, siendo materiales aptos para exterior. Todos los elementos de señalización se realizarán e instalarán con el mínimo impacto ambiental y visual, y cumplirán con las condiciones establecidas en la normativa de señalización del Principado de Asturias.

La señalética contendrá **códigos QR** vinculados a la nueva aplicación móvil de geolocalización y audio guías para el comercio y turismo de Grau/Grado, contempladas como una de las actuaciones diseñadas en el marco de este proyecto, pero fuera del objeto del contrato actual.

LOTE 1. – Señalización digital.

5.1.1. Tótems digitales (2 Uds.)

Los tótems digitales estarán formados por un chasis o cuerpo metálico de acero inoxidable de espesor igual o mayor a 2mm, lacado al horno con pintura epoxi de color negro oxirón. Dispondrá de puertas en ambas caras, siendo la trasera ciega y la delantera a base de vidrio de seguridad con espesor mínimo de 8 mm. Ambas dispondrán de cierres con doble sistema de llave de seguridad para evitar su manipulación por terceros.

El tótem presentará una geometría rectangular y unas dimensiones sobre el nivel del suelo de 2200 mm de alto (± 100 mm) por 1100 mm de ancho (± 100 mm), y un espesor igual o inferior a 300 mm.

El tótem deberá presentar una protección IP65.



Negociado
Obras

📄 OBR18I0GW

Código de Verificación

📁 1904/2024



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

🕒 05-09-24 14:41

Exterior personalizable en frontal para la inclusión de escudo del Ayuntamiento de Grau/Grado.

Se especifican a continuación las prescripciones técnicas básicas que habrán de satisfacer los tótems ofertados:

▪ Envolvente mecánica:

- *Dimensiones externas:* 2200 mm alto (± 100 mm) x 1100 mm ancho (± 100 mm) x ≤ 300 mm de fondo.
- *Cuerpo central:* chapa de acero inoxidable termolacada 2 mm.
- *Puerta trasera:* en aluminio anodizado termolacado o acero inoxidable termolacado, con sistema de doble cerradura de seguridad.
- *Puerta frontal:* Vidrio antivandálico de seguridad laminado de ≥ 8 mm de espesor, integrado en perfiles de aluminio anodizado termolacado o acero inoxidable termolacado, con doble cerradura de seguridad.
- *Grado de protección:* IP65.
- *Anclajes:* ocultos por el interior del tótem.
- *Resistencia al viento:* ≥ 130 dan/m² (equivalente a 166km/h).
- *Resistencia a la radiación UV.*
- *Seguridad frente a contactos eléctricos y derivaciones.*

▪ Pantalla LED:

- *Dimensiones:* ≥ 1.600 mm alto x ≥ 960 mm ancho
- *Óptica:* estructura modular de tecnología LED SMD Full Color.
- *Pixel Pitch:* ≤ 3 mm.
- *Rango de temperatura:* -20°C a 60°C
- *Rango de humedad relativa de funcionamiento:* 10% a 95%
- *Ángulo de visión:* $\geq 120^\circ$ (V) $\geq 120^\circ$ (H)
- *Contraste:* $\geq 4.000:1$
- *Luminosidad:* ≥ 4.000 cd/m² o nits. Luminosidad regulable automáticamente mediante sensor en función de la luminosidad ambiental, permitiendo ahorro energético en las horas nocturnas y días oscuros.
- *Tasa de refresco:* ≥ 5.000 Hz
- *Consumo punta:* ≤ 800 W/m²
- *Consumo medio:* ≤ 350 W/m²



▪ Sistemas de control:

- *Reproductor multimedia*
- *Sensor de luminosidad*
- *Termostato y sistema de ventiladores para ventilación forzada*
- *Alimentación eléctrica 230V*

▪ Conectividad:

- *Router WIFI/WLAN/4G (Tarjeta de datos suministrada por el Ayto. de Grau/Grado)*

▪ Software para gestión de contenidos:

- *Gestión remota a través de APP o plataforma web gratuita, o bien mediante licencia permanente en modo SaaS (Software como Servicio – Software as a Service), entendida incluida en el precio del suministro.*
- *Acceso mediante usuario y contraseña, con doble sistema de autenticación, con posibilidad de creación de multiusuario con distintos niveles de permisos.*
- *Encendido y apagado programable por horario. (Independiente para cada Ud.)*
- *Reproducción de imágenes, vídeos, páginas web, widgets, etc.*
- *Calendarización de los contenidos por fecha de inicio y fin, días de la semana, frecuencia, etc. (Independiente para cada Ud.)*
- *Memoria en dispositivo, de modo que en caso de pérdida de conexión continúe reproduciendo los contenidos enviados en la última conexión para envío de datos (modo de trabajo asíncrono).*

LOTE 2. – Señalización convencional.

5.1.2. Señalizadores de rutas comerciales (4 Uds.)

Los señalizadores de rutas comerciales complementarán la información suministrada por los Mini Tótems y los Tótems Digitales. En estos últimos figurará, un mapa en el que se identifiquen los recursos patrimoniales y comerciales de especial interés turístico, así como la senda urbana peatonal que recorrerá las ubicaciones de los puestos de los mercados semanales, coincidente con la ubicación de los establecimientos comerciales en el eje comercial y peatonal de la villa. Los señalizadores permitirán identificar la ruta y localizar o ubicar los distintos emplazamientos, de modo que se invite a los viandantes a recorrer el área ocupada por los mercados semanales en su totalidad, potenciando así zonas con menor afluencia.



Negociado
Obras

📄 OBR18I0GW

Código de Verificación

📁 1904/2024



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

🕒 05-09-24 14:41

Se optará por señalizadores tipo banderola doble, modelo Mataró o similar, con dimensiones de 600 mm de altura, 300-400 mm de anchura y de 15-20 mm de espesor, con una altura libre de paso de 2200 mm, a base de plancha metálica inoxidable, lacada con poliéster curado a alta temperatura, rotulada a doble cara y barnizada con barniz de protección anti-graffiti y a la radiación UV curado a alta temperatura. Color corten, admitiéndose variación en el color en la proposición ofertada si responde a motivos de homogeneidad de la imagen o identidad institucional del resto de elementos de señalización.

Sujeción a los soportes mediante grapa de extrusión de aluminio mecanizada y lacada con poliéster en color negro oxiron curado a alta temperatura.

Soporte circular de aluminio estriado, anodizado plata o pintado con poliéster curado a alta temperatura en color negro oxiron. Longitud de 3500 mm, diámetro 70-80 mm, espesor ≥ 4 mm. Para empotrar.

A cada uno de los 4 postes se unirán 2 banderolas (para un total de 8), que formarán entre sí, por defecto, un ángulo de 180°. No obstante, se podrá solicitar al adjudicatario que formen entre sí un ángulo de hasta 270°, con impresión a una cara, en caso de que se optase por su instalación junto a esquina de fachadas o edificaciones.

El precio incluye diseño y maquetación de los contenidos. Se entiende incluido en el precio hasta 3 revisiones o modificaciones del contenido, para cada uno de los señalizadores, a petición del Ayuntamiento respecto de la propuesta inicial presentada que habrá de ser conforme al diseño tipo incluido por el licitador en la oferta pero adecuando los contenidos a la información facilitada. El Ayuntamiento de Grau/Grado, podrá facilitar a través de sus técnicos y de la Concejalía de Turismo los recursos y contenidos gráficos y textuales disponibles al objeto de facilitar el trabajo del contratista.

5.1.3. Mini Tótems (5 Uds.)

Los mini tótems estarán formados por una estructura de acero corten con dimensiones de 2200 mm de altura, 500 mm de anchura y 50-100 mm de canto, sin uniones vistas; así como por una base perpendicular de 150 mm de fondo y al menos 10 mm de espesor para su fijación al suelo.

Sobre los mismos, se dispondrá de una plancha de rotulación de aluminio de 2-3 mm de espesor, a doble cara, cortada a láser con forma, color y diseño a definir.



Negociado
Obras

📄 OBR18I0GW

Código de Verificación

📁 1904/2024



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

🕒 05-09-24 14:41

Impresión digital sobre vinilo de larga duración laminado, o similar, con protector anti-graffiti y con resistencia a la radiación UV. Con independencia del texto y documentación gráfica a incluir sobre la plancha de aluminio, se entenderá incluido la personalización mediante grabado del escudo del Ayuntamiento de Grau/Grado sobre la propia estructura de acero corten en ambas caras.

Se admitirá como alternativa válida la sustitución y reemplazo del sistema de impresión descrito sobre lámina de aluminio, por un diseño en el que los textos sean cortados a láser sobre el propio acero corten, utilizando en el interior una lámina de aluminio para fondear y resaltar el texto.

El precio incluye diseño, maquetación de los contenidos y la elaboración de planos de ser necesario. Se entiende incluido en el precio hasta 3 revisiones o modificaciones del contenido, para cada uno de los tótems, a petición del Ayuntamiento respecto de la propuesta inicial presentada que habrá de ser con-forme al diseño tipo incluido por el licitador en la oferta pero adecuando los contenidos a la información facilitada. El Ayuntamiento de Grau/Grado, podrá facilitar a través de sus técnicos y de la Concejalía de Turismo los recursos y contenidos gráficos y textuales disponibles al objeto de facilitar el trabajo del contratista.

5.1.4. Placas para códigos QR (50 Uds.)

Las placas tendrán unas dimensiones de 150 mm de altura por 100 mm de anchura y un espesor de 3-5 mm. Estarán fabricadas en acero corten, o en su defecto acero si la técnica no lo permitiese o se dificultase la correcta lectura de los códigos QR, grabadas al láser.

Además del código QR correspondiente, cada placa incluirá el nombre de la edificación o infraestructura, el escudo y nombre del Ayuntamiento de Grau/Grado y/o de la Concejalía correspondiente.

Se optará preferentemente por fijación autoadhesiva de alta resistencia apta para cualquier medio soporte liso, al menos los siguientes: plástico, madera, metal, fábrica, pintura, vidrio y cristal. De este modo, se evitará la perforación de los paramentos soportes.

5.1.5. Adhesivos vinílicos para códigos QR (80 Uds.)

Los adhesivos vinílicos tendrán unas dimensiones de 150 mm de altura por 100 mm de anchura. Estarán fabricadas en material vinílico de primera calidad con autoadhesivo por la parte de la impresión, de modo que se permita su instalación por el interior de los escaparates, evitando de este modo su manipulación por terceros.



Negociado
Obras

📄 OBR1810GW

Código de Verificación

📁 1904/2024



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

🕒 05-09-24 14:41

Además del código QR correspondiente, cada adhesivo incluirá el logotipo e identidad gráfica “GRADO, VILLA Y MERCADO” junto al escudo y nombre del Ayuntamiento de Grau/Grado.

Color y diseño a convenir, al objeto de facilitar una fácil lectura e identificación, guardando en la medida de lo posible la imagen o identidad institucional del resto de elementos de señalización.

5.2. CUADRO RESUMEN CON RELACIÓN DE SUMINISTROS OBJETO DEL CONTRATO.

Se especifican a continuación, a modo de cuadro resumen, los elementos que conforman los distintos lotes del contrato.

LOTE	SUMINISTROS	CANTIDAD
1	Tótem digital de Medidas 2200 × 1100 mm	2
2	Señalizadores de rutas comerciales	4
	Mini Tótem de 2200 × 500 mm	5
	Placa metálica de 150 x 100 mm con códigos QR grabados al láser	50
	Adhesivos vinílicos de 150 x 100 mm con códigos QR impresos	80

6. PROCESO DE EJECUCIÓN.

6.1. FASE DE PLANIFICACIÓN.

- Realización de un estudio detallado de los puntos de interés y rutas turísticas.
 - Consultar con los técnicos del Ayuntamiento y la Concejalía de Turismo la historia, arqueología y turismo para asegurar que se incluyan todos los emplazamientos relevantes.
 - Evaluar la importancia histórica, cultural o comercial de cada punto de interés para priorizar aquellos que deben destacarse en la señalética.
- Diseño de las señales.
 - Creación de un diseño unificado y estéticamente agradable que refleje la identidad cultural de Grau/Grado, en desarrollo del diseño preliminar presentado en su oferta, adaptando los contenidos y llevando a cabo las modificaciones o revisiones solicitadas por el Ayuntamiento.
 - Asegurar que las señales sean claras, legibles y contengan información relevante.
 - Asegurar que los elementos de señalización cumplen con la normativa de aplicación.



Negociado
Obras

📄 OBR18I0GW

Código de Verificación

📁 1904/2024



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

🕒 05-09-24 14:41

- Definición de una ubicación estratégica de las señales consensuada con los técnicos municipales y la Concejalía correspondiente, asegurando que las señales sean visibles y fácilmente accesibles desde los caminos y rutas principales.

- Asegurar que el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal.

- Incorporación de tecnología en la señalética.

- Incluir los códigos QR que permitan a los visitantes acceder a la información adicional a través de la APP de geolocalización y audioguías para el comercio y turismo de Grau/Grado.

6.2. FASE DE EJECUCIÓN.

- Fabricación de las señales conforme a los diseños aprobados.
- Instalación de las señales en las ubicaciones establecidas, asegurando su correcta fijación y visibilidad.

7. NORMATIVA APLICABLE.

Las señales deberán cumplir con la normativa vigente en materia de señalización turística y accesibilidad, incluyendo, pero no limitado a:

- Normativa de accesibilidad y diseño universal:
 - **TMA/851/2021.** Esta orden establece los criterios básicos de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados. Incluye requisitos para la señalización, como la instalación de placas informativas en braille y relieve, la utilización de pictogramas comprensibles y colores contrastantes, y la colocación de la señalización a una altura adecuada para personas con movilidad reducida.
 - **Real Decreto 1/2013.** Este Real Decreto aprueba el Reglamento de la Ley General de Discapacidad, que incluye disposiciones sobre la accesibilidad universal en el entorno físico, transporte y urbanismo. En cuanto a la señalización, establece la obligación de utilizar sistemas de comunicación que sean accesibles para todas las personas, incluyendo la señalización podotáctil, visual y auditiva.
 - **Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.** En particular y de manera especial, los artículos 13 y 14 relativos a señalización vertical y elementos urbanos varios, respectivamente.



Negociado
Obras

📄 OBR18I0GW

Código de Verificación

📁 1904/2024



4K4Y5Q6I5W3V4T700E0A

🕒 05-09-24 14:41

- En cuanto a guías, se recomienda considerar:
 - **Guía de Accesibilidad en los Espacios Públicos Urbanizados (MITMA).** Guía, elaborada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que da recomendaciones detalladas sobre la señalización inclusiva en espacios públicos. Aborda aspectos como la tipografía, el contraste de color, la iluminación, la señalización podotáctil y la señalización direccional.
 - **Criterios y Recomendaciones para la Implementación de la Señalización Inclusiva en Espacios Públicos (ONCE):** Esta guía, elaborada por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), proporciona directrices específicas para la señalización accesible para personas con discapacidad visual. Incluye información sobre el diseño, la ubicación y el mantenimiento de la señalización podotáctil y braille.
- Legislación ambiental vigente.

8. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán a los técnicos responsables del Ayuntamiento de Grau/Grado, de manera conjunta y coordinada con la Concejalía de Turismo.

9. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Una vez finalizada la instalación, se realizará una inspección conjunta con el Ayuntamiento de Grau/Grado para verificar el correcto cumplimiento de las prescripciones técnicas y la calidad de los trabajos realizados, tras lo cual, se entenderá realizada la recepción del suministro, dando inicio el periodo de garantía.